

**V****ANUNCIOS**

ANUNCIO de 16 de febrero de 2022 por el que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de la línea de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura. (2022080246)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Orden de 29 de mayo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 108, de 5 de junio) y en el artículo 14.3 de la Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 170, de 1 de septiembre), mediante el Anexo adjunto al presente anuncio, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución de 4 de agosto de 2020, la convocatoria se ha dirigido a las Comunidades de Regantes establecidas en zonas regables de iniciativa pública, con infraestructuras presurizadas, situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que sean titulares o gestionen infraestructuras de regadíos existentes, dispongan de su correspondiente derecho de agua, y reconocidas por el Organismo de Cuenca.

Las ayudas están destinadas a la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura, a través de inversiones que contribuyan al ahorro y el mejor aprovechamiento de la energía en las instalaciones colectivas de riego, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos internacionales contra el cambio climático debido a la reducción en la emisión de CO₂ a la atmósfera.

Conforme al punto 1 del artículo 15 de la Resolución de 4 de agosto de 2020, se establece que el importe de la convocatoria de ayudas será de 5.000.000,00 €, distribuido para el año 2020 con 0,00 €, para el año 2021 con 2.500.000,00 € y para el año 2022 con 2.500.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR14040302 del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020.

Mediante Resolución de modificación del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de anualidades asignado a la convocatoria contemplada en la Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 234,





de 7 de diciembre de 2021), se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en la indicada resolución de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR14040302, dentro del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", siendo la distribución definitiva conforme a las siguientes anualidades e importes:

- Anualidad 2022: 1.800.000 €.
- Anualidad 2023: 3.200.000 €.

Este proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), "Europa invierte en las zonas rurales", en un 80 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, medida 4 denominada "Inversiones en activos físicos", submedida 4.3 "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", 4.3.2 "Modernización de las infraestructuras de regadío". El resto es cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por todo lo anterior, se procede a publicar en el listado anexo la relación de entidades beneficiarias de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura convocadas mediante la Resolución de 4 de agosto de 2020, así como en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura (<http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones>).

Mérida, 16 de febrero de 2022. El Jefe de Servicio de Regadíos. VALERIO M. RODRÍGUEZ CASERO.



**ANEXO**

N.º EXPEDIENTE	NIF	COMUNIDAD DE REGANTES	AYUDA (€)
EF/20/001	G06024020	PIEDRA AGUDA	600.000,00
EF/20/002	G06028054	GUADIANA	600.000,00
EF/20/003	G06009781	MÉRIDA	600.000,00
EF/20/004	G10021285	MARGEN DERECHA RIO ALAGÓN	599.000,00
EF/20/005	G06146237	ZÚJAR	600.000,00
EF/20/009	Q0667001B	TALAVERA LA REAL	599.472,96
EF/20/010	G06642243	MONTIJO	337.105,05
EF/20/011	G10129401	PLAN RIEGOS VALDECAÑAS	600.000,00
EF/20/012	Q0667008G	RINCON DE CAYA	95.439,93
TOTAL			4.631.017,94

